

Contribución escrita elaborada por parte del Consejo Comunal CONSEJO COMUNAL URBANIZACIÓN SUCRE” del Estado Táchira para el resumen que elabora la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Palabras Claves: Igualdad, Equidad, Garantías, Socialismo, Cooperación, Respeto

En los últimos años, han sido dictadas numerosas leyes por la Asamblea Nacional, que han permitido que el pueblo tenga una verdadera participación protagónica.

1. El Consejo Comunal denominado **CONSEJO COMUNAL URBANIZACIÓN SUCRE**”, está ubicado en la Parroquia PEDRO MARÍA MORANTES del Municipio SAN CRISTOBAL DEL ESTADO TACHIRA,

Dicho Consejo Comunal fue creado en Asamblea General Comunitaria el día **26 DE JUNIO DE 2.010**. La **cobertura poblacional**: Se encuentra conformada por (1.500) personas.

2. El **Consejo Comunal URBANIZACIÓN SUCRE** fue creado con el objetivo de que los comités que integramos orientemos a los ciudadanos a afrontar sus necesidades con la ayuda del Gobierno Bolivariano y sus planes de desarrollo. Nuestra finalidad es contribuir a que se le satisfagan los derechos a los ciudadanos que están reconocidos en nuestra Carta Magna.
3. Los Derechos principales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela son el Derecho a la Vida, a la Salud, a Trabajo, a tener una Vivienda Digna, a la protección a la familia, Derecho a la seguridad.
4. Los proyectos y jornadas realizadas como política pública por el Estado Venezolano han consistido en: materia de **Salud** Celebración de

Jornadas de vacunación de AH1 N1, hepatitis b, neumococo para personas mayores de 50 años a través del dispensario de barrio sucre parte baja, Igualmente, Jornadas de oftalmología.

Dicho consejo comunal cuenta con un **MODULO DE BARRIO ADENTRO** en la cual se les atiende a los ciudadanos cualquier problema de salud que se les presente.

En materia de **Alimentación** se hacen también jornadas cada mes, para proveer al pueblo de alimentos económicos.

Por otra parte, en relación con la **Protección contra la mujer**, se hacen jornadas a través del Ministerio Popular para la Mujer. De igual forma se garantiza el derecho al Deporte y la Recreación en el sentido de que se hacen jornadas de ejercicios aeróbicos para los adultos mayores y adultos en general dirigidas por el **BARRIO ADENTRO DEPORTIVO**

De igual forma se cuida el parque de la calle 2 al cual se le hace constante mantenimiento lo guarda relación con el **Derecho a la Protección del Medio Ambiente.**

5. Este Consejo Comunal **URBANIZACIÓN SUCRE**”, desde su inicio se ha dedicado a la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad. Gracias a la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la cual le confiere de manera directa autonomía y soberanía al consejo comunal en la toma de sus decisiones para satisfacer sus derechos y necesidades, aquí cabe resaltar que antes de la entrada en vigencia de la Ley Organiza de los Consejos Comunales, no existía un verdadero instrumento legal que canalizara nuestras necesidades y problemática como comunidad, actualmente el consejo comunal como organización tiene una mayor participación y protagonismo para lograr alcanzar y consolidar el bienestar social.